

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	02-LP-001-2024-MDC/CS
----------	-----------------------	-----------------------

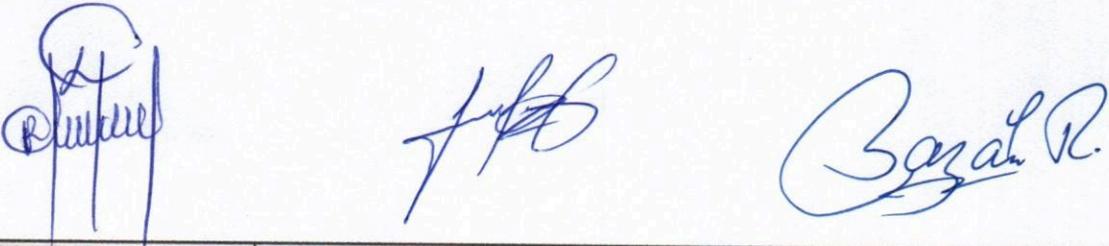
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En el Distrito de Carabamba a los siete (7) días del mes de febrero del año 2025, en la Municipalidad Distrital de Carabamba en la Unidad de Logística, a las 11:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 156-2024-MDC/GM, encargado de la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 001-2024-MDC/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL CASERIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CARABAMBA – PROVINCIA JULCÁN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N° 2473458, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	EDWIN RICHARD GARCIA VEGA	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			
Primer Miembro	JEAN CHERYL JARA CALERO	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
		Suplente			
Segundo Miembro	FREDDY ARTURO BAZÁN RONCAL	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO SANEAMIENTO CARABAMBA (Integrada por RIPESA PERU E.I.R.L. y CONTRATISTAS GENERALES NAHUEL S.A.C.)	2,907,800.57

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
<p>Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>	

7			
	GARCIA VEGA EDWIN RICHARD Presidente	JARA CALERO JEAN CHERYL Primer Miembro	BAZAN RONCAL FREDDY ARTURO Segundo Miembro